



**RESOLUCIÓN EX (G.R) N° 305 / 2022**

**MAT.:** Adjudica Licitación Pública , ID N° 1609-2-LQ22, **“Actualización Zonificación del Borde Costero e Implementación de la Evaluación Ambiental Estratégica, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena”**, cód. BIP 40031421-0.

**Punta Arenas, 23 de junio de 2022**

Con esta fecha se ha resuelto lo siguiente:

**VISTOS:**

1. Los Artículos 6,7, 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 de 05.12.86, Orgánica Constitucional de Bases Generales Administración del Estado;
3. El DFL. N° 1-19.175 que fija el texto refundido coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, publicada en el D.O. el 08.11.05;
4. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
5. La Resolución N° 16, de 2020, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales (UTM) a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaren sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
6. La Sentencia del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 31.05.2021, que nombra al Sr. Jorge Flies Añon, Gobernador Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;
7. La ley N° 21.395, Ley de Presupuesto del Sector Público 2022;
8. El Oficio DPIR N° 324/09. 04.2021, que instruye y entrega nuevos lineamientos sobre Estados de Pago y facturas emitidas a nombre del Gobierno Regional;
9. El Memorándum(DPIR) N°545/17.08.2021 que informa Resultado Evaluación Técnica de Estudio Básico “Actualización Zonificación del Borde Costero Región de Magallanes y de la Antártica Chilena”.
10. El Memorándum DIPLADER N° 135/25.08.2021 que solicita aprobar financiamiento del Estudio básico evaluado y recomendado, para proseguir con la gestión de la asignación presupuestaria respectiva.
11. El Oficio Ord. N° 826/01.09.2021, del Gobernador Regional, que aprueba el financiamiento para la iniciativa del subtítulo 22, Estudio Básico de financiamiento FNDR, denominado: "Actualización Zonificación del Borde Costero Región de Magallanes y de la Antártica Chilena" Código BIP 40031421-0, en su etapa de ejecución y cuyo costo total, no supera las 5.000 UTM;
12. Resolución Ex. (DPIR) N° 312 de fecha 22.09.2021 del Servicio de Gobierno Regional de Magallanes, que contiene la identificación presupuestaria del proyecto para el presente proceso presupuestario;
13. Resolución Ex. (G.R.) N° 412 de fecha 25.10.2021 del Servicio de Gobierno Regional de Magallanes, que establece funciones de la DPIR como Unidad Financiera y de la DIPLADER como Unidad Técnica, para iniciativa que indica;

14. Resolución Ex. (G.R.) N° 12 de fecha 05.01.2022 del Servicio de Gobierno Regional de Magallanes, que aprueba Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación "Actualización Zonificación del Borde Costero e Implementación de la Evaluación Ambiental Estratégica, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena", cód. BIP 40031421-0;
15. La publicación del llamado a Licitación Pública, en el portal Mercado Público, realizada el 07.04.2022;
16. El Memorandum DIPLADER N° 36 de fecha 23.06.2022, que remite al Sr. Gobernador Regional las Actas de la Comisión Evaluadora de fechas 10.06.2022 (Acta N° 1 y Acta N° 2) y 20.06.2022 (Acta N° 3) de la citada licitación;
17. Los antecedentes tenidos a la vista y;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, mediante Resolución Ex. N° 12 de fecha 05.01.2022, ha aprobado las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación "Actualización Zonificación del Borde Costero e Implementación de la Evaluación Ambiental Estratégica, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena", cód. BIP 40031421-0, siendo publicada en Mercado Público con fecha 07.04.2022, bajo el ID de Licitación N° 1609-2-LQ22 a las 15:07 hrs.
2. Que, según consta en el numeral 16 de los vistos, se efectúa la Apertura y Evaluación de las Ofertas, recibiendo dos (2) ofertas, las cuales se indican a continuación:

Nº OFERTA	OFERENTE	RUT	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE	OBSERVACIONES
1.-	AdjudicaChile Consultora en Licitaciones Públicas	██████████	NO ADMISIBLE	La Comisión establece que la oferta N° 1, del oferente AdjudicaChile Consultora en Licitaciones Públicas, no cumple con los requisitos para ser evaluada, al no presentar los antecedentes mínimos requeridos en las bases de licitación.
2.-	CSIRO Chile	65.075.644-4	ADMISIBLE	Presentó toda la documentación requerida por bases para ser evaluada.

3. Que, la Comisión Evaluadora resuelve declarar **NO ADMISIBLE** la oferta N° 1, visualizada en la tabla precedente, pues no cumple con los requisitos básicos de admisibilidad para continuar en el proceso de evaluación, al no presentar ningún antecedente solicitado (Anexos N° 1 al 14) ni Garantía de Seriedad de la Oferta.

4. Que, la Comisión Evaluadora resuelve declarar **ADMISIBLE** la oferta N° 2, visualizada en la tabla precedente, pues cumple con los requisitos básicos de admisibilidad para continuar en el proceso de evaluación.

5. Que, evaluada la oferta N° 2, según consta en el Acta de Evaluación identificada en el visto N°16, la puntuación final obtenida por factor es la siguiente:

EVALUACIÓN	OFERENTE 2		
	CRITERIO	PUNTAJE CRITERIO	PUNTAJE PONDERADO
A) CRITERIO EXPERIENCIA DEL CONSULTOR (20%)	100	37.5	7.5
B) EXPERIENCIA EQUIPO TRABAJO (35%)	70	70	24.5
C) PROPUESTA METODOLOGICA (35%)	100	80	28
D) PROPUESTA ECONOMICA (10%)	100	100	10
<b>PUNTAJE TOTAL</b>			<b>70.0</b>

6. Que, de acuerdo a los resultados obtenidos en el factor A "Experiencia del Consultor", el Oferente N° 2 cumple con las exigencias mínimas establecidas para dicho factor.

7. Que, conforme a los resultados obtenidos en el factor B "Formación y Experiencia Equipo de Trabajo", el Oferente N° 2 cumple con los requisitos mínimos establecidos para continuar con el siguiente factor de evaluación (C. Propuesta metodológica), obteniendo un puntaje superior o igual a 60 puntos.

8. Que, de acuerdo a los resultados obtenidos en el factor C "Propuesta Metodológica", el Oferente N° 2 cumple con las exigencias mínimas establecidas para continuar con el siguiente factor de evaluación (D - Propuesta Económica), obteniendo un puntaje mayor o igual a 50 puntos.

9. Que, conforme a los resultados obtenidos en el factor D "Propuesta Económica", el Oferente N° 2 oferta un monto inferior al disponible para la ejecución del presente proceso licitatorio, por tanto, obtiene la máxima puntuación.

10. Que, el Oferente N° 2, obtiene la mejor calificación en los factores de evaluación A, B, C y D, con un puntaje ponderado total de 70 puntos.

11. Que, conforme a los resultados de la evaluación, informados desde el Considerando 5 al 10, la Comisión de Evaluación propone lo siguiente:

Conforme a lo establecido en el Art.N°18 "ADJUDICACIÓN", de las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación ID:1609-2-LQ22, del Estudio Básico denominado: "**Actualización Zonificación del Borde Costero e Implementación de la Evaluación Ambiental Estratégica, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena**" cód. BIP 40031421-0, la Comisión **propone adjudicar** al Oferente N° 2, correspondiente a "**CSIRO CHILE**", por la suma de **\$ 234.208.600.-** (Doscientos treinta y cuatro millones doscientos ocho mil seiscientos pesos) impuestos incluidos si los hay, y en un plazo de ejecución de 546 (quinientos cuarenta y seis) días corridos una vez totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el contrato. Por cuanto ha obtenido una calificación ponderada entre su oferta Técnica y su oferta Económica, que asciende a 70 puntos, de acuerdo a los criterios de evaluación definidos

precedentemente. "Por lo que se estima será la oferta más conveniente a los intereses fiscales, según las exigencias de las presentes Bases".(sic) Art.18° BAT.

**RESUELVO:**

**1. ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública ID N° 1609-2-LQ22, del Estudio Básico "Actualización Zonificación del Borde Costero e Implementación de la Evaluación Ambiental Estratégica, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena", cód. BIP 40031421-0, al Oferente N° 2, correspondiente a "CSIRO CHILE", RUT 65.075.644-4, por un monto de \$ **234.208.600.-** (Doscientos treinta y cuatro millones doscientos ocho mil seiscientos pesos) impuestos incluidos si los hay, por un plazo de ejecución de 546 (quinientos cuarenta y seis) días corridos una vez totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el contrato.

**2. PUBLÍQUESE**, el resultado de la Licitación Pública en el portal de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**3. IMPÚTESE**, el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la cantidad mencionada en el Resolvo N° 1, del Estudio Básico "Actualización Zonificación del Borde Costero e Implementación de la Evaluación Ambiental Estratégica, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena", cód. BIP 40031421-0, con cargo al Subtitulo 22, Estudios de Interés Regional, con inversión real FNDR 2022, asignado al Servicio de Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.**

  
**JORGE FLIES ANÓN**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
**REGION DE MAGALLANES Y DE LA ANTARTICA CHILENA**

  
**GABRIEL GONZALEZ FLORÍN.**  
**ASESOR JURÍDICO**  
**GOBIERNO REGIONAL**

  
**SECRETARIO TÉCNICO**  
**HCH/DOJ/ECP/ecp**